



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 10/12

ANUNCIO DE EXCLUSIÓN

En relación al expediente de contratación 10/12 Obras de construcción de la Escuela de Educación Infantil "Virgen del Rosario", sita en C/Arrabal, S/N, Urbanización Zambrana, se publica en el perfil del contratante el acuerdo de trámite tomado por la Mesa de Contratación en 2ª sesión, transcribiendo literalmente el acta:

"EXPTE. 10/12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE DESDOBLAMIENTO Y REURBANIZACIÓN DE LA AVDA. CIUDAD DE CEUTA.

Procedimiento: **Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.**
Tramitación: **Ordinaria.**

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 28 de Enero de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que no ha presentado la documentación correspondiente al requerimiento de subsanaciones por acuerdo de 1ª sesión la empresa SERANCO, S.A.

Comprobado lo anterior, se acuerda inadmitir la oferta, quedando por tanto excluida del procedimiento.

Seguidamente pone a disposición de la Mesa la documentación presentada en tiempo por el resto de los licitadores, siendo revisada y encontrada conforme.

Acto seguido, el Sr. Presidente invita a pasar al público interesado, asistiendo representantes por parte de la U.T.E. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A. y EXCAVACIONES RIALSA, S.L., U.T.E. ETRALUX, S.A. y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., U.T.E. CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. y MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L. y CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.

El Sr. Secretario informa a los presentes del acuerdo anterior y se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo este de 499.649,18 IVA incluido; y acto seguido comienza la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:

1º CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.: 444,569,67 euros, IVA incluido.

2º U.T.E. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A. y EXCAVACIONES RIALSA, S.L.: 408.071,65 euros, IVA incluido.

3º U.T.E. ETRALUX, S.A. y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.: 406.222,92 euros, IVA incluido.

4º PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.: 398.041,05 euros, IVA incluido.

5º U.T.E. CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. y MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.: 424.710 euros, IVA incluido.

6º CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.: 406.972,40 euros, IVA incluido.

7º SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.: 455.189,50 euros, IVA incluido.

Seguidamente, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal se realizan los cálculos conforme a lo establecido en el Artº. 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el R.G.L.C.A.P., no apreciándose ésta.

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U., por el importe de 328.959,55 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 398.041,05 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º Deberá constituir la garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación excluido IVA, lo que supone un total de 16.447,98 euros, en cualesquiera de las formas establecidas en el Artº. 96 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre). En caso de presentar la garantía en forma de aval o contrato de seguro de caución se deberá redactar según el modelo disponible en el perfil del contratante, debiendo bastantearse el citado documento por fedatario público.

2º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa, "

Contra el presente acuerdo de trámite, que determina para la empresa **SERANCO, S.A.**, la imposibilidad de continuar en el procedimiento, podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Perfil del contratante", sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.



Alhaurín de la Torre, a 6 de Febrero de 2013.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León

100